MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
LA MÁS LIMPIA DEL PAÍS
San Francisco 495 e/ Mcal. Estigarribia
Teléfono: (0520) 20188
Atyrá - Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 022 – 1/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA COPETROL SAN VICENTE DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019, CON ID N° 355.854 PARA LA "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS - AD REFERÉNDUM 2019" Y ASIMISMO SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Atyrá, 28 de enero de 2019.

VISTO: El dictamen de fecha 28 de enero de 2019, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de la oferta presentada en el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019, CON ID N° 355.854 PARA LA "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS - AD REFERÉNDUM 2019".** ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la firma **COPETROL SAN VICENTE,** de la Ciudad de Atyrá, de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019, CON ID N° 355.954 PARA LA "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS - AD REFERÉNDUM 2019".** ----------

Que, la oferta presentada por la firma **COPETROL SAN VICENTE**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad de Atyrá en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR a la firma **COPETROL SAN VICENTE** la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019, CON ID N° 355.854 PARA LA "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS - AD REFERÉNDUM 2019"**, por un total de **Gs. 99.968.120 (noventa y nueve millones novecientos sesenta y ocho mil ciento veinte), IVA incluido**. La presente adjudicación se efectúa en el marco de las facultades conferidas a la Intendencia Municipal, en virtud de las disposiciones emanadas por la Resolución DNCP N° 522/15, Art. 2°, concordante con el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 2°) AUTORIZAR la firma del Contrato Correspondiente. ----------

Art. 3°) DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ SECRETARIA

Lic. Diosnel Figueredo Gómez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ INTENDENCIA

Don Juan Carlos Matto Maidana
INTENDENTE MUNICIPAL